



Resolución Directoral

Nº 200 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 14 AGO. 2015

Vista el Acta del Consejo Académico Nº 008-2015 de fecha 20 de julio de 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 172-2015 DE/ENAMM de fecha 15 de julio del 2015, se resolvió Dar de Baja, por la causal "A SU SOLICITUD" al Cadete Náutico Segundo Año Especialidad Puente Branco Douglas AVILÉS Aponte de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, con solicitud presentada por el Ex Cadete de la Especialidad de Puente Branco Douglas AVILÉS Aponte, quien expresa su deseo de rectificación de la solicitud previa que presentara requiriendo su baja por la causal de "A su solicitud" y atendida mediante Resolución Directoral Nº 172-2015 DE/ENAMM de fecha 15 de julio del 2015, en el sentido de retrotraer lo actuado en tanto que su decisión fue errada. Al respecto, la reciente solicitud carece de fundamento al no ajustarse a lo normado en los Reglamentos Institucionales y por ser aspecto resuelto;

Que, en tal sentido no es procedente, atender lo solicitado por el Ex Cadete de la especialidad de Puente señor Branco Douglas AVILÉS Aponte y dejar sin efecto lo dispuesto mediante Resolución Directoral Nº 172-2015 DE/ENAMM de fecha 15 de julio del 2015, por carecer de fundamento al no ajustarse a lo normado en los Reglamentos Institucionales y por ser un aspecto resuelto;

Estando a lo propuesto, de conformidad con lo previsto el inciso (a) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DENEGAR la solicitud de Rectificación de solicitud de Baja por la causal de "A Su Solicitud" presentada por el Ex Cadete de la Especialidad de Puente Señor Branco Douglas AVILÉS Aponte, al haber sido resuelto mediante Resolución Directoral Nº 172-2015 DE/ENAMM de fecha 15 de julio del 2015.





ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Secretaría General, quedando encargada de remitir copia de la Resolución Directoral a su domicilio.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233